



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá D,C Junio de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a la petición remitida por SISAD con radicado No. **33241200188** con fecha del 31 de mayo de 2024, mediante la cual manifiesta lo siguiente:

“Pésimas instalaciones sin servicio de ventilador muchos menos de aires acondicionados. En una ciudad como Cúcuta que llega a los 32°C un día cualquiera. Todos los funcionarios con ventilador privado y los usuarios a lo que Dios quiera. Me parece una falta de respeto. Gracias por la atención”.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Agradecemos que se haya puesto en contacto con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y por compartir sus inquietudes con nosotros a través de un anónimo.

Apreciado usuario, tenemos conocimiento de la situación, debido a esto, el Instituto Colombiano Agropecuario está realizando un proceso contractual para realizar mantenimiento y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados en la Seccional Norte de Santander - Cúcuta, con el fin de garantizar un espacio óptimo para los usuarios que nos visitan.

Cordialmente,

Nombre: PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ
Dependencia: Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Osvaldo Enrique Martinez Romero



NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

| | |
|--|---|
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE | Ciudadano (a) Anónimo |
| NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN | 20242111705 |
| FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN | 07/06/2024 |
| RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO | Agradecemos que se haya puesto en contacto con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y por compartir sus inquietudes con nosotros a través de un anónimo. Apreciado usuario, tenemos conocimiento de la situación, debido a esto, el Instituto Colombiano Agropecuario está realizando un proceso contractual para realizar mantenimiento y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados en la Seccional Norte de Santander - Cúcuta, con el fin de garantizar un espacio óptimo para los usuarios que nos visitan. |
| SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA | Paula Andrea Cepeda Rodriguez |

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 11 de junio del 2024 a las 2:00 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 17 de junio del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano